

Resolución

Lima, 18 de agosto de 2015

ACCIONANTE : **ASOCIACIÓN VALORES HUMANOS
(VALORES HUMANOS)**

**MEDIO DE
COMUNICACIÓN** : **ANDINA DE RADIODIFUSIÓN S.A.C.
(ATV)**

MATERIA : **HORARIO FAMILIAR**

SUMILLA: *Se declara FUNDADA la queja interpuesta por VALORES HUMANOS contra ANDINA DE RADIODIFUSIÓN S.A.C. en el extremo relacionado a las ediciones de fechas 11 de mayo, 18 de mayo, 25 de mayo, 15 de junio, 29 de junio, 06 de julio, 13 de julio y 27 de julio de 2014. Y se declara INFUNDADA en el extremo relacionado a la edición de fecha 20 de julio de 2014.*

1. ANTECEDENTES

Con fecha 12 de agosto de 2014 y con escritos de subsanación de fechas 20 de agosto y 11 de setiembre de 2014, **VALORES HUMANOS** presentó una queja contra **ANDINA DE RADIODIFUSIÓN S.A.C.** (en adelante, **ATV** o el medio de comunicación), por el contenido del programa “Nunca Más”, específicamente, por las emisiones de las fechas 11 de mayo, 18 de mayo, 25 de mayo, 15 de junio, 29 de junio, 06 de julio, 13 de julio, 20 de julio y 27 de julio de 2014.

Al respecto, **VALORES HUMANOS** indicó lo siguiente:

“(…)

Muchos de los videos son grabados con cámara escondida o celular, sin que tengan conocimiento algunos de los intervinientes en el conflicto; por lo que las escenas que presentan son de una crudeza muy fuerte y corresponden a agresiones y maltratos tanto físicos como verbales, intercambio de palabras de grueso calibre, situaciones de discriminación con lenguaje obsceno y vulgar.

[C]onsideramos que el programa “Nunca Más” presenta imágenes y diálogos de contenido violento y obsceno que de ninguna manera corresponden al horario de protección al menor, regulado por el Artículo 40 de la Ley de Radio Y Televisión.

(…) “.

COMITÉ DE SOLUCIÓN DE QUEJAS DE LA SNRTV

RESOLUCIÓN N° 008 -2015/CSQ-SNRTV

EXPEDIENTE N° 006-2014

Asimismo, mediante escrito de fecha 11 de setiembre de 2014, **VALORES HUMANOS** precisó las razones por las que considera que los programas quejados infringieron el horario familiar. Así, señaló lo siguiente:

	EDICIÓN	CUESTIONAMIENTO
01	11 de mayo de 2014 "Sin entrañas"	<i>Una mujer que golpea e insulta a sus hijos, sobre todo a la de quince años, una niña que abandonó el colegio para ser la sirvienta de su madre.</i> <i>Todo el programa es ofensivo.</i> <i>Pasan una serie de audios cargados de agresividad y una serie de groserías. El canal pone letras para que al televidente no se le pueda pasar nada de lo que se dice en los audios. Algunos de los diálogos o frases que se escuchan con claridad son los siguientes:</i> <i>Madre: "Deja de estar fuera mierda... paras ahí carajo" "No me hagas dar cólera concha tu madre... porque ahí sí mierda... te meto golpes a mansalva y no va a escuchar nadie concha tu madre"</i> <i>"Te estoy hablando mierda, te estoy hablando concha tu madre"</i> <i>"Anda prepárame el desayuno mierda y ponte a lavar en vez de estar chismoseando carajo afuera..."</i> <i>"Anda ciérrame la puerta carajo!"</i> <i>Madre: "Oye lárgate concha tu madre... lárgate mierda... lárgate"</i> <i>Hija: "Yo sólo te estoy diciendo que me siento mal"</i> <i>Madre: "Lárgate reconcha tu madre, mierda"</i> <i>Madre: "Oye lárgate concha tu madre, lárgate mierda, lárgate, no te quiero volver a ver sí, lárgate, lárgate."</i> <i>Madre: "Oye perra, concha tu madre ¿Qué chucha tienes conmigo perra de mierda..."</i> <i>Madre: "Perra de mierda carajo, sinvergüenza eres carajo, aparte de conchuda ... lárgate perra de mierda lárgate"</i> <i>Madre: "Putá qué pendeja eres mierda, qué pendejo eres no? hacer creer a uno que estás durmiendo..."</i> <i>Madre: "Qué mierda haces carajo, huevona tú, para eso sí ... huevona tú para eso sí no estás durmiendo, no, cojuda?"</i> <i>Madre: "Perra concha tu madre por qué no haces las cosas bien. En vez de estar allá perreando concha tu madre, anda hazme las cosas carajo, hazme las cosas..."</i> <i>Además el programa repite las grabaciones con groserías cada vez que comienza un nuevo segmento y la conductora las vuelve a poner cuando enfrenta a la madre.</i>
02	18 de mayo de 2014 "Él es mi hijo"	<i>Una joven Noemí que llevaba dos meses sin ver a su hijo (luego de terminar la relación con su pareja), porque cada vez que iba a la casa de su ex-suegra a pedirle que la deje ver a su pequeño, esta mujer la agredía y la insultaba.</i> <i>Suegra: "Tú no eres mujer para mi hijo, ¡mira tu facha, asquerosa!"</i> <i>Con violencia la jala del cabello</i>

COMITÉ DE SOLUCIÓN DE QUEJAS DE LA SNRTV

RESOLUCIÓN N° 008 -2015/CSQ-SNRTV

EXPEDIENTE N° 006-2014

		Suegra: "entonces, lárgate mierda" Suegra: "que me importa a mí así grites como el perro acá" Noemí: "Yo siento que esa gente no me quiere y nunca me van a querer." A. Llosa: "Por qué?" Noemí: "Porque soy serrana." Suegra: "¡Cállate mierda!" Noemí: "¿qué le pasa? Suélteme!" (la mujer la jalonea del cabello con violencia y la empuja) Suegra: "chola de mierda, tú piensas que tú vas a estar en mi familia?" Suegra: "acá hay mil soles, mejor aborta a ese niño que va a venir a sufrir" Dramatización: "oye serrana de porquería, que te has creído tú?... chola asquerosa (le pega una cachetada)" Noemí: "entonces él me agarra de acá (se toca la cara) y me empieza a tirar puñetes en los senos." Noemí: "él se molestó y me mandó una cachetada." Suegra: "lárgate basura de acá! Voy a bajar y te voy a pegar!" (lanza un trozo de madera desde la ventana) Suegra: "oye mierda... anda y di eso a la comisaría." Suegra: "ya perdiste ... ya te jodiste" Suegra: "oye maltratada por qué no te vas?" Suegra: "tú no tienes casa, ¿dónde mierda vas a llevar a esta criatura?" Suegra: "ahora eres santa, babosa de mierda... no me toques, lárgate de acá!" Suegra: "anda pídeselo a su padre, no jodas acá!" Suegra: "con esto, te voy a romper la cabeza." Suegra: "te saco la mierda si vuelves a tocar." Suegra: "vete mierda, vete!" Ex pareja de Noemí: "oye, tú eres animal, ¿qué mierda tienes? Mira, como lo vas a tener tú, pedazo de mierda..."
03	25 de mayo de 2014 "Con mis propias manos"	Desde el primer momento, en la presentación del programa: Andrea Llosa dice: "Eli decidió vivir abiertamente su homosexualidad al lado de otra mujer pero eso sí, juró que su hija no viviría jamás lo que ella vivió... pero lamentablemente en enero de este año su hija de 17 le contó que su tío la violó más de una vez cuando sólo era una niña" Eli: "... La violó a mi hija contranatura." Eli gritando en la puerta de la casa del supuesto violador, con expresiones que hablan por sí solas, grita: "Su hija se encamó con el violador, ella se encamó con el violador... Con mucho orgullo soy machona". Eli: "Escuchar que tu hija ha sido violada no es fácil.... Mi hija ya no tiene futuro Andrea..." Eli: "violador, violador concha tu madre... violador, violador eres huevón..."

COMITÉ DE SOLUCIÓN DE QUEJAS DE LA SNRTV

RESOLUCIÓN N° 008 -2015/CSQ-SNRTV

EXPEDIENTE N° 006-2014

		<i>Eli: "... Que los violen a tus nietos a tí como si nada, que se revuelquen todos contra todos eso a ti bacán" "... Tres profesores qué enseñan en su colegio: hijita te violan y quédate la boca callada."</i> <i>Nuevamente la conductora relata: "Mary, la hija de Eli a los 17 años confesaría que sus continuos cortes e intentos de suicidio se deberían a que desde los 8 a los 12 años había sido víctima de continuas violaciones."</i> <i>Eli : "... nos mechamos concha tu madre ... No, es mi hija concha tu madre"</i> <i>Diálogo entre la conductora A. Llosa y Eli, madre de la víctima:</i> <i>Andrea Llosa: "A ti también te pasó?"</i> <i>Eli: "Si, sé cómo es esa cojudez."</i> <i>A. Llosa: "Cómo es?"</i> <i>Eli: "Mierda. Tú ya no vales, tú ya no existes tú ya no tienes ritmo de vida. Si viene alguien y te toca lo tomas como normalidad, tú pierdes tu autoestima y el quererte a tí misma"</i> <i>A. Llosa: "quien te violó?"</i> <i>Eli: "Nunca supe quien porque pasaron muchos"</i> <i>A Llosa: "¿Qué?"</i> <i>Eli: "No fue una, fueron muchos. Mi hija ya no tiene futuro Andrea, por más que ella se levante como un pollito de cascarón se vuelve a caer".</i> <i>Más adelante:</i> <i>Eli (gritando): "Allí permiten muchas cosas en esa casa y permiten las cojudeces"</i> <i>Eli: "Mi hija ha sido violada desde los 8 hasta los 12 años, el resultado bota que es contranatura, no es fácil de asimilar este problema"</i> <i>Además del contenido de agresividad y vulgaridad en los diálogos hay mensajes negativos en el programa pues se presenta como lógico y hasta justificado el que Eli, madre de la supuesta víctima, pretenda hacer justicia con sus propias manos.</i>
04	15 de junio de 2014	<i>Cinco hermanas que manifestaban problemas mentales y de lenguaje, acusaban a su hermano mayor de haberse aprovechado de ellas y de su madre, y haberlas dejado en la calle.</i> <i>Al inicio la conductora averigua entre los hermanos, hasta que descubre la mentira. Esto hace que los hermanos reaccionen y discutan a gritos entre ellos.</i> <i>Lo más saltante:</i> - una hermana acusa a otra de haber matado a su hijo y discuten. - una hermana acusa a otra de haber pasado por alto que un primo hermano abuse de su hija a cambio de recibir el segundo piso de su casa. <i>El programa desarrolla una fuerte discusión entre los hermanos donde todos levantan la voz y se recriminan. Al final aceptan repartirse el terreno entre los hermanos, como era el deseo de su madre.</i>

COMITÉ DE SOLUCIÓN DE QUEJAS DE LA SNRTV

RESOLUCIÓN N° 008 -2015/CSQ-SNRTV

EXPEDIENTE N° 006-2014

05	29 de junio de 2014 "Medidas Desesperadas"	<i>Sonia Véliz, víctima de feminicidio por parte de su ex-pareja Christian, un hombre violento que se había llevado al menor de sus hijos para manipular a su ex-conviviente.</i> - Sonia: "Cómo está él bebe? quiero verlo." - Cristian: "Igualito." - Cristian: "El trabajo que? Ir allá a Miraflores a San Isidro, ¿cuánto estás cobrando?, risas." - Cristian (en moto con un menor detrás): "Qué mierd... me pides? Tantos hombres, cantidad, en un ratito una huev..., que te gusta a ti, qué mierd... me pides?" - Sonia: "Yo te pido para tus hijos no te pido para mí." - Cristian: "Así como eres mujer para estar tirando, dale plata a tus hijos." "Qué mierd...te invita cualquier hombre que viene, te va a llevar a un hostel y pum te invita a comer y hasta por un plato de comida te vendes tú. Si te dan sus maridos de tu mamá aprovecha hija, aprovecha, normal, debes aprovechar." - Sonia (en su casa): "Yo por mis hijos siempre he regresado con él, porque me los quitaba." -Sonia: "En la panadería me hacía andar desnuda para él, me metió a la ducha, con una bolsita de sal agarraba el cuchillo y me lo ponía aquí en el cuello, me hacía levantar, me tiró al suelo y con un palo grueso me empezó a golpear todita mi espalda, todita mi nalga, andaba mi cuello marcado, mi cara moreteada, y no me dejaba salir para nada, me tiró un puñete que hasta el diente me lo movió, mi labio hinchadote." Muestran fotografías de los golpes. - Cristian: "Carajo tienes, disculpa la palabra, quién te ca..." "Pero yo no me voy por una pin...yo no voy por una pin...y dejo abandonados a mis hijos, entiendes?" - Sonia: "Eres tan imbécil para hablar." Segundo vídeo - Cristian: "Qué importante eres...el trabajo que tienes allá a Miraflores, a San Isidro, ¿cuánto estás cobrando? Risas" "Yo quisiera que los mantengas, que importa así, qué chu...Putea, pero ahí, al lado de tus hijos carajo. Tu marido está por ahí."
06	06 de julio de 2014 "Vientre de Alquiler"	-Andrea Ll.: "Erika recibió un inusual pedido de su hermana Reneé, ella deseaba desesperadamente ser madre, motivo por el cual le pidió a Erika le preste su vientre y sus óvulos para que con los espermatozoides de su esposo ella pudiera tener el hijo que tanto anhelaba. Pero luego de ser inseminada con los espermatozoides de su cuñado, tuvo relaciones con su esposo, lo que generó una historia familiar cargada de conflictos, dudas y rencores". -Erika: "Mientras lo tenía dentro yo decía que se lo iba a dar pero una vez que me sacaron a mi hijo ya no fue igual, sentí que algo me faltaba y era mi hijo." -Andrea Ll.: "Cómo se llevaban Reneé y tú?"

COMITÉ DE SOLUCIÓN DE QUEJAS DE LA SNRTV

RESOLUCIÓN N° 008 -2015/CSQ-SNRTV

EXPEDIENTE N° 006-2014

		-Erika: "Muy bien. Su esposo le fue infiel. Tuvo una hija con otra mujer. Ella me decía: Cualquier día voy a matarme, voy a tomar veneno, porque yo no le puedo dar un hijo a él. Me daba pena, porque ella sufría." - Madre de las hermanas: "Ella se ofreció, y le ha dado su plata para tener al bebito." - Andrea Ll.: "El plan era casi perfecto." - Erika: "Así me dijo, tanto friegas por tu hijo, tú me lo has dado; yo no te lo he dado, tú te lo trajiste, tú debiste esperar que yo esté recuperada para ver si realmente era hijo de mi esposo o hijo de tu marido, le dije así." - Erika fue denunciada por sustracción del menor. - Erika: "Tengo miedo de volver a perder a mi hijo. No tiene documentos." El fiscal pidió una prueba de ADN. Conductora visita a la mamá, que dice: "Mi hija llora y sufre. Erika vino con choras ahí y se lo vino a robar. Nos apuntaba con pistola. Por qué lo hizo? Era su hermana." - Reneé: "Mi esposo no quería la inseminación. No seas malo, qué te cuesta?" La mamá y las tres hijas discuten fuertemente, llegan a los golpes, bajo la atenta mirada de la conductora. La conductora lee el resultado del ADN, ante la familia y la abogada de Reneé. El hijo es del esposo de Erika. Reneé llora y dice que le duele que la hubiera hecho lavar ropa, trapear. El niño tiene derecho a tener una desafiliación. Y Erika tiene que pagarle 4,000 soles a su hermana. Un abogado explica hasta dónde una mujer puede prestar o alquilar su vientre.
07	13 de julio de 2014 "Historia de maltrato físico y psicológico a la Sra. Iris Suárez."	- José: "me das asco vieja de mierda... chola de mierda me das asco". "No quiero mirarte ¿cómo me pude haber metido?". "Yo creo que verdaderamente era la droga". - Iris: "me violó en dos ocasiones". "Quisiera solucionar mi problema... si es posible matarlo". - Iris: "que era una chola... que era una bruta". "Le da asco vivir junto a una tuberculosa como yo, que tenía asco de estar a mi lado". - Iris: "delante de mis hijos me agarraba de los pelos y me arrastraba... mis ojos lloraban". -José: "¿qué quieres? ¿Qué te siga diciendo tuberculosa!!! prostituta!!" "Anda preocúpate imbécil por el bienestar de tus hijos." "Qué me importa tu vida... puta de mierda." "Me das asco, no te acerques no quiero verte." Aquí, una invitada arma un paco de pasta básica mientras baila en forma sugerente. Iris graba a sus hijos jugando con restos de droga de la noche de desenfreno.

COMITÉ DE SOLUCIÓN DE QUEJAS DE LA SNRTV

RESOLUCIÓN N° 008 -2015/CSQ-SNRTV

EXPEDIENTE N° 006-2014

		<i>-José: “imbécil eres.” “Me das asco vieja de mierda, chola de mierda.” “No quiero mirarte me das asco.” -José: “esa mujer es una prostituta.” “Da sexo por plata.” “Se tiró a todos mis amigos.” “Se acostó con... (da varios nombres).” “Me botó de la casa y me tuve que ir con mis hijos, para que tuviera relaciones sexuales.”</i>
08	20 de julio de 2014 “La Niña Enferma”	<i>“Qué vergüenza que le estén reclamando a un padre que ayude a su hija enferma y la humillación de una madre. Comenta la periodista Andrea Llosa que es una lástima que la hija, una excombatiente (programa Combate) se haya prestado para la porquería legal”.</i>
09	27 de julio de 2014 “La Inquilina”	<i>La Inquilina de la casa (Gladys Ramírez) amenazaba con un cuchillo a la familia que le había alquilado la casa y a las otras familias que también tenían otras habitaciones, insultos, “con gusto quiero ir a la cárcel después de matarte, basura, maldita sea, pordiosero”. Se ve a un padre con un niño en los brazos, a quien le dice no te asustes hijito, no llores. La mujer grita te voy a descuartizar 0:2’48’’ voy a matar a tu hijo mierda, lo voy a descuartizar, deja esa puerta abierta en cualquier momento entro”.</i>

Mediante Resolución N° 2, de fecha 19 de marzo de 2015, la Secretaría Técnica admitió a trámite la queja interpuesta por **VALORES HUMANOS** y determinó que la materia controvertida de la misma se encuentra referida a determinar si las siguientes emisiones del programa “Nunca Más”, tendrían un contenido que atentaría contra el horario familiar establecido en el artículo 40° de la Ley de Radio y Televisión:

- (i) 11 de mayo de 2014, 18 de mayo de 2014, 25 de mayo de 2014, 15 de junio de 2014, 29 de junio de 2014, 06 de julio de 2014, 13 de julio de 2014, 20 de julio de 2014 y 27 de julio de 2014.
- (ii) De ser el caso, determinar las sanciones y/o medidas correctivas que correspondan.

Con fecha 07 de abril de 2015, **ATV** presentó sus descargos alegando que en el presente caso, la emisión del programa “Nunca Más”, que en los meses de mayo, junio y julio de 2014 se transmitía en el horario de 19:00 a 20:00 horas, encuadra dentro del horario para adolescentes con orientación de los padres o adultos y el horario adulto; razón por la que, estos contenidos no pueden ser comparados a los que usualmente se transmiten en el horario de protección al menor. Además, **ATV** indicó que el programa “Nunca Más” tiene como una de sus finalidades, buscar dar soluciones a los conflictos por los que atraviesan las familias peruanas. Así, en la mayoría de casos se ha logrado brindar una solución al conflicto familiar difundido, evitando así situaciones con consecuencias lamentables.

Asimismo, **ATV** argumentó que los audios e imágenes que presentan son escrupulosamente analizados antes de ser seleccionados para la edición del programa. Sin embargo, a pesar de dicho

COMITÉ DE SOLUCIÓN DE QUEJAS DE LA SNRTV

RESOLUCIÓN N° 008 -2015/CSQ-SNRTV

EXPEDIENTE N° 006-2014

cuidado, es posible que alguno de los audios y/o imágenes puedan ser considerados por un grupo de televidentes como de mal gusto o impertinentes, opiniones que son tan respetables como las de otros grupos que ante el mismo hecho pueden tener consideraciones divergentes.

Finalmente, en relación a cada emisión, **ATV** indicó lo siguiente:

	EDICIÓN	DESCARGOS
01	11 de mayo de 2014 "Sin entrañas"	<i>La producción con el apoyo de una congresista y el Ministerio de la Mujer lograron trasladar a los menores de edad a otro lugar, sacándolos de ese ambiente de violencia. Además, hicieron reflexionar a la madre para que tome conciencia de que su comportamiento no era adecuado para la salud psicológica de sus hijos.</i>
02	18 de mayo de 2014 "Él es mi hijo"	<i>Gracias a la cobertura periodística que se le dio a este caso, la madre pudo recuperar a su hijo, quienes ahora viven felices. Además, con la edición de ese programa se mostró a los televidentes que hasta la fecha todavía existen muchos ciudadanos de nuestro país que tiene prejuicios racistas, comportamiento que debe ser afrontado por las autoridades mediante medidas educativas o sancionadoras para reprimir este tipo de situaciones.</i>
03	25 de mayo de 2014 "Con mis propias manos"	<i>En la edición del programa dejamos claro que no justificamos la violencia y la manera como la madre reclama justicia para su hija, quien fue ultrajada desde los ocho años. Sin embargo, sí podemos comprender el dolor y la indignación que esta madre con el agresor de su hija, quién destruyó sus vidas. Si bien, mediante la difusión de este caso no logramos brindarle una solución, dado que las heridas en el alma no sanan fácilmente; sí creemos que estamos contribuyendo a empoderar a las mujeres para que ante situaciones de abuso no se queden calladas y denuncien ante las autoridades competentes estos hechos, a fin de obtener el apoyo legal y solución a la situación de conflicto.</i>
04	15 de junio de 2014	<i>Como ya hemos mencionado anteriormente, en todo conflicto familiar para llegar a la verdad habrán discusiones, las cuales tuvieron que ser mostradas para que el televidente pueda entender el contexto de la historia real que deseábamos mostrar. Situación conflictiva que por la intervención mediadora de la conductora se pudo llegar a una solución, ya que los hermanos aceptaron repartir el terreno en disputa.</i>
05	29 de junio de 2014 "Medidas Desesperadas"	<i>Después de que la conductora conversara con el padre y lo hiciera reflexionar sobre lo que sería lo más adecuado para el menor, el padre recapacitó entregando al menor a su madre. De esta manera, los conflictos e insultos terminarían ya que todos los niños vivirían con la mamá.</i>
06	06 de julio de 2014 "Ventre de Alquiler"	<i>En ningún momento la conductora o el equipo periodístico permitió algún tipo de agresión física y verbal entre las hermanas involucradas en el caso.</i>

COMITÉ DE SOLUCIÓN DE QUEJAS DE LA SNRTV

RESOLUCIÓN N° 008 -2015/CSQ-SNRTV

EXPEDIENTE N° 006-2014

		<i>Dado que la familia no contaba con recursos económicos para solventar una prueba de ADN que determinara la paternidad del menor, el programa apoyó a la familia para que puedan realizar esa prueba; determinándose que el padre del menor en disputa era hijo del esposo de la hermana que prestó su vientre.</i>
07	13 de julio de 2014 "Historia de maltrato físico y psicológico a la Sra. Iris Suárez."	<i>En el programa siempre se busca presentar la mayor cantidad de pruebas para demostrar el nivel de maltrato y así las autoridades puedan tomar acciones en el caso. Por ejemplo, se le dieron garantías a la señora.</i>
08	20 de julio de 2014 "La Niña Enferma"	<i>Gracias a que esas imágenes que fueron difundidas en nuestro programa la menor, pudo tener una mejor calidad de vida. Lamentablemente ella falleció, pero gracias a que difundimos el caso, su familia recibió el apoyo de un alma caritativa y pudo tener un entierro digno.</i>
09	27 de julio de 2014 "La Inquilina"	<i>Como en todos nuestros programas, no maquillamos la realidad y esos videos nos fueron proporcionados por la parte denunciante que vino a pedirnos ayuda para exponer su caso.</i>

Adicionalmente, **ATV** considera que la opinión de sus televidentes es sumamente importante para que el sistema de autoregulación funcione, razón por la cual, indicaron que harían llegar una recomendación adecuada a la producción del programa "Nunca Más" a fin de poder mejorar. Finalmente, **ATV** señala que la conductora del programa, mantiene fluida coordinación con las autoridades competentes, lo cual ha servido para obtener una pronta solución a diversos conflictos familiares, brindando ayuda, incluso económica a los involucrados en tales situaciones de conflicto.

Con fecha 14 de abril de 2015, se llevó a cabo la Audiencia de Conciliación correspondiente, en el cual no asistieron los representantes de **ATV**.

Posteriormente, mediante escrito de fecha 15 de abril de 2015, **ATV** presentó sus alegatos, reiterando sus argumentos e indicando que no pudo asistir a la audiencia de conciliación, ya que el mismo día la apoderada de **ATV** se encontraba en una diligencia en el 57° Juzgado Penal de Reos Libres, que concluyó a las 11:00 a.m.

Con fecha 20 de abril de 2015, **VALORES HUMANOS** presentó sus descargos finales, indicando que los contenidos de los programas denunciados presentan imágenes y diálogos de extrema violencia física y verbal. Asimismo, indicó que las escenas de violencia familiar son sumamente crudas y muestran agresiones y maltratos, intercambio de palabras soeces, es decir lenguaje obsceno y vulgar, que de ninguna manera corresponderían al horario familiar.

Finalmente, en relación al horario familiar y las franjas horarias, **VALORES HUMANOS** señaló que

COMITÉ DE SOLUCIÓN DE QUEJAS DE LA SNRTV

RESOLUCIÓN N° 008 -2015/CSQ-SNRTV

EXPEDIENTE N° 006-2014

independientemente de los horarios que se asignen a las franjas horarias, de 06:00 hasta las 22:00 horas no pueden difundirse programas con contenidos violentos u obscenos, o de cualquier otra índole que afecten los valores inherentes a la familia, los niños y adolescentes.

2. CUESTIONES EN DISCUSIÓN

El Comité de Solución de Quejas de la SNRTV (en adelante, el **COMITÉ**) deberá determinar lo siguiente:

- (i) Si los contenidos de las ediciones del programa “Nunca Más” de fechas 11 de mayo de 2014, 18 de mayo de 2014, 25 de mayo de 2014, 15 de junio de 2014, 29 de junio de 2014, 06 de julio de 2014, 13 de julio de 2014, 20 de julio de 2014 y 27 de julio de 2014 habrían vulnerado el horario familiar establecido en el artículo 40° de la Ley de Radio y Televisión, Ley N° 28278.
- (ii) De ser el caso, determinar las sanciones y/o medidas correctivas que correspondan.

3. ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN EN DISCUSIÓN

3.1. Normativa y criterios aplicables sobre el principio presuntamente vulnerado:

En la queja presentada por **VALORES HUMANOS** se invoca la supuesta infracción al horario familiar cometida por **ATV** al emitir los reportajes cuestionados del programa “Nunca Más”. Este **COMITÉ** considera pertinente hacer unas precisiones respecto del horario familiar y las franjas horarias, toda vez que éstos han sido interpretados por las partes de tal modo que ambas presentan conclusiones diferentes.

Al respecto, en el artículo 40 de la Ley de Radio y Televisión, denominado “Horario Familiar” se dispone lo siguiente:

“La programación que se transmita en el horario familiar debe evitar los contenidos violentos, obscenos o de otra índole, que puedan afectar los valores inherentes a la familia, los niños y adolescentes. Este horario es el comprendido entre las 06:00 y 22:00 horas”.

En ese horario, entre las 06:00 y 22:00 horas, la Ley es clara al establecer que se deben evitar los contenidos violentos, obscenos o de otra índole, que puedan afectar los valores inherentes a la familia, los niños y adolescentes.

Adicionalmente, respecto del horario familiar, la Ley impone la obligación a los medios de clasificar los programas y de incluir una advertencia para los programas que se difundan fuera del horario de protección al menor. Esta advertencia clasifica los programas como

COMITÉ DE SOLUCIÓN DE QUEJAS DE LA SNRTV

RESOLUCIÓN N° 008 -2015/CSQ-SNRTV

EXPEDIENTE N° 006-2014

aptos para mayores de 14 años con orientación de adultos, o apto solo para adultos. Es decir, de acuerdo a Ley, la clasificación es para los espacios que se difundan dentro del horario familiar (entre las 06:00 y 22:00 horas).

En esa misma línea y de manera complementaria, el Reglamento de la Ley de Radio y Televisión, Decreto Supremo N° 005-2005-MTC, en su artículo 103¹ impone a los medios la responsabilidad por vigilar el contenido de la programación a ser difundida a fin de evitar afectar los valores inherentes a la familia. El mismo artículo define tres franjas horarias: (i) horario de protección al menor o lo que se conoce como apto para todo público; (ii) mayores de 14 años bajo orientación de sus padres, madres, representantes o responsables; y (iii) mayores de 18 años. Finaliza el artículo señalando que corresponde a los titulares de los servicios de radiodifusión establecer las franjas horarios tomando en cuenta la clasificación antes señalada y respetando el artículo 40 (el referido al horario familiar).

En resumen, la Ley fija un horario familiar, dentro del cual se deben evitar los contenidos violentos, obscenos o de otra índole que puedan afectar los valores inherentes a la familia, los niños y adolescentes. Dentro del horario familiar se difunde programación apta para todo público, para mayores de catorce años con supervisión paterna o para mayores de 18, cuidando de respetar lo señalado en la Ley sobre estar impedidos de difundir contenidos violentos, obscenos o de otra índole que puedan afectar los valores inherentes a la familia, los niños y adolescentes.

En concordancia con todo lo antes expuesto, el **COMITÉ** reconoce que el horario familiar que es el comprendido entre las 06:00 y 22:00 horas, independientemente de la calificación que tenga según la franja horaria, no puede incluir contenidos violentos, obscenos o de otra índole que puedan afectar los valores inherentes a la familia, los niños y adolescentes. El incumplimiento de dicho horario familiar, constituye una infracción al Código de Ética de la Sociedad Nacional de Radio y Televisión.

¹ **Artículo 103°.- Franjas horarias**

De acuerdo a lo establecido en la Ley es responsabilidad de los titulares de los servicios de radiodifusión vigilar el contenido de la programación a ser difundida a fin de evitar afectar los valores inherentes de la familia, propiciándose la autorregulación y, en ese sentido, la implementación de políticas para informar sobre advertencias en el contenido a ser emitido.

Así dentro del Horario de Protección al Menor, se difunden programas y promociones, que pueden ser presenciados por niños, niñas y adolescentes menores de 14 años, sin supervisión de sus padres, madres, representantes o responsables.

Dentro del Horario para mayores de 14 años con orientación de adultos, se procurará difundir programas y promociones, que pueden ser presenciados por adolescentes mayores de 14 años, bajo la orientación de sus padres, madres, representantes o responsables.

En el Horario para Adultos se podrán difundir programas, promociones y propaganda aptos para personas mayores de 18 años de edad.

Corresponde a los titulares de servicios de radiodifusión establecer las franjas horarias tomando en cuenta la presente clasificación horaria y respetando el Artículo 40° de la Ley. El horario familiar es el comprendido entre las 06:00 y 22:00 horas.

3.2. Aplicación al caso en concreto

El **COMITÉ** ha verificado que el programa “Nunca Más” es una producción de **ATV**, transmitido los domingos de 07:00 p.m. a 08:00 p.m., en el cual se abordan diversos casos de familias peruanas con algún tipo de problema social, económico, familiar, entre otros, como es el caso de los nueve programas que han sido cuestionados mediante la presente queja.

Respecto de los programas materia de la presente queja, el **COMITÉ** ha elaborado el siguiente cuadro, en el cual se puede advertir: i) el ‘link’ del video a analizar, ii) una descripción general de lo que se visualiza en los videos; y, iii) los comentarios del **COMITÉ** respecto de los videos evaluados, señalándose, si se habría configurado una infracción o no:

	EDICIÓN	CONTENIDO	COMENTARIOS DEL COMITÉ
01	11 de mayo de 2014 “Sin entrañas” https://youtu.be/jerYUGpTb4 (Parte 1) https://youtu.be/DJNv7Hz-DW4 (Parte 2) https://youtu.be/IRelNiVKNc4 (Parte 3) https://youtu.be/Wh54UDLPN9Y (Parte 4)	El programa abordó el caso de una madre que agredía psicológica y físicamente a sus hijos, sobre todo, a su hija mayor. Dicho maltrato no cesaba a pesar de que la hija mayor presentaba problemas de salud. El equipo de ATV instaló una cámara para evidenciar los maltratos antes mencionados.	Respecto de este programa, el COMITÉ advierte que se emitieron imágenes y audios con contenidos violentos. Durante el transcurso del programa se puede apreciar que la madre se dirige a sus hijos, sobre todo, a su hija, con una serie de insultos tales como: - "Deja de estar fuera mierda... paras ahí carajo" "No me hagas dar cólera concha tu madre... porque ahí sí mierda... te meto golpes a mansalva y no va a escuchar nadie concha tu madre". - "Te estoy hablando mierda, te estoy hablando concha tu madre". - "Oye lárgate concha tu madre... lárgate mierda... lárgate". - "Oye perra, concha tu madre ¿Qué chucha tienes conmigo perra de mierda..." En tal sentido, considerando las imágenes y audios que se emitieron, el público al que van dirigidos y el horario en el cual es transmitido “Nunca Más”, somos de la opinión que el programa analizado contiene elementos que constituyen una infracción al horario familiar. Por lo que, el COMITÉ declara FUNDADO este extremo de la queja.

COMITÉ DE SOLUCIÓN DE QUEJAS DE LA SNRTV

RESOLUCIÓN N° 008 -2015/CSQ-SNRTV

EXPEDIENTE N° 006-2014

02	18 de mayo de 2014 "Él es mi hijo" https://youtu.be/WUGLXzAliOI (Parte 1) https://youtu.be/fW6GbWNynxg (Parte 2) https://youtu.be/k_gsbZqCghc (Parte 3) https://youtu.be/J2ruy8YiXc (Parte 4)	El programa abordó el caso de una mujer que no podía ver a su hijo, ya que éste se encontraba en la casa de su ex-pareja, donde su suegra no le permitía ver al niño. La mujer tenía que aguantar constantes maltratos físicos y psicológicos por parte de su suegra.	Respecto de este programa, el COMITÉ advierte que se emitieron imágenes y audios con contenidos violentos. Durante el transcurso del programa se puede apreciar que la suegra se dirige a la madre de su nieto, con una serie de insultos tales como: - "Tú no eres mujer para mi hijo, ¡mira tu facha, asquerosa!" - "entonces, lárgate mierda". - "que me importa a mí así grites como el perro acá". - "¡Cállate mierda!" - "chola de mierda, tú piensas que tú vas a estar en mi familia?" - (Dramatización): "oye serrana de porquería, que te has creído tú?... chola asquerosa". - "lárgate basura de acá! Voy a bajar y te voy a pegar!" (lanza un trozo de madera desde la ventana) - "oye mierda... anda y di eso a la comisaría". - "ahora eres santa, babosa de mierda... no me toques, lárgate de acá!" - "vete mierda, vete!" Asimismo, se puede apreciar imágenes donde la suegra agrede físicamente a la madre de su nieto. En tal sentido, considerando las imágenes y audios que se emitieron, el público al que van dirigidos y el horario en el cual es transmitido "Nunca Más", somos de la opinión que el programa analizado contiene elementos que constituyen una infracción al horario familiar. Por lo que, el COMITÉ declara FUNDADO este extremo de la queja.
03	25 de mayo de 2014 "Con mis propias manos" https://youtu.be/H4caMngHkII	El programa abordó el caso de una adolescente que fue ultrajada desde los 8 hasta los 12 años por su tío.	Respecto de este programa, el COMITÉ advierte que se emitieron imágenes y audios con contenidos violentos por parte de la madre que buscaba justicia, y del uso de un lenguaje que no es apropiado para el horario. Durante el transcurso del

COMITÉ DE SOLUCIÓN DE QUEJAS DE LA SNRTV

RESOLUCIÓN N° 008 -2015/CSQ-SNRTV

EXPEDIENTE N° 006-2014

	(Parte 1) https://youtu.be/YHQq9KawRbg (Parte 2) https://youtu.be/VvYaGSmHuqQ (Parte 3) https://youtu.be/LbgfapftQmQ (Parte 4)	programa se puede apreciar los siguientes diálogos: - Eli: "...La violó a mi hija contra natura". - Eli: "Su hija se encamó con el violador, ella se encamó con el violador... Con mucho orgullo soy machona". - Eli: "Escuchar que tu hija ha sido violada no es fácil.... Mi hija ya no tiene futuro Andrea..." - Eli: "violador, violador concha tu madre... violador, violador eres huevón..." - Eli: "... Que los violen a tus nietos a tí como si nada, que se revuelquen todos contra todos eso a ti bacán" ".... Tres profesores qué enseñan en su colegio: hijita te violan y quédate la boca callada." - Eli : "... nos mechamos concha tu madre ... No, es mi hija concha tu madre" - Eli: "Si, sé cómo es esa cojudez." - A. Llosa: "¿Cómo es?" - Eli: "Mierda. Tú ya no vales, tú ya no existes tú ya no tienes ritmo de vida. Si viene alguien y te toca lo tomas como normalidad, tú pierdes tu autoestima y el quererte a tí misma" - A. Llosa: "¿quién te violó?" - Eli: "Nunca supe quien porque pasaron muchos". - A. Llosa: "¿Qué?" - Eli: "No fue una, fueron muchos. Mi hija ya no tiene futuro Andrea, por más que ella se levante como un pollito de cascarón se vuelve a caer". - Eli: "Mi hija ha sido violada desde los 8 hasta los 12 años, el resultado bota que es contra natura, no es fácil de asimilar este problema". En tal sentido, considerando las imágenes y audios que se emitieron, el público al que van dirigidos y el horario en el cual es transmitido "Nunca Más", somos de la opinión que el programa analizado contiene elementos que constituyen una infracción al horario familiar. Por lo que, el
--	--	---

COMITÉ DE SOLUCIÓN DE QUEJAS DE LA SNRTV

RESOLUCIÓN N° 008 -2015/CSQ-SNRTV

EXPEDIENTE N° 006-2014

			COMITÉ declara FUNDADO este extremo de la queja.
04	15 de junio de 2014 https://youtu.be/Xe3mKqSc5fc (Parte 1) https://youtu.be/h7b5c206cUY (Parte 2) https://youtu.be/mWZeH7jUF_c (Parte 3) https://youtu.be/Tbc4RRnq5C8 (Parte 4)	El programa abordó el caso de un grupo de hermanos que se encontraban enfrentados por la propiedad que les dejó su madre al morir.	Respecto de este programa, el COMITÉ advierte que se emitieron imágenes y audios con contenidos violentos. Ello, en las discusiones que mantenían las vecinas y los hermanos. Durante el transcurso del programa se puede apreciar los siguientes diálogos: - Vecina: "Eres mal hermano, si fueras buen hermano...". - Hermano: "Quién eres tú? Sal conch..tu madr... - Vecina: "Ándate tu mierda" - Hermano: "¿Qué chuch... vienes a mí?, conch... tu madre... ¿Qué chuch...? ¿acaso la plata la tengo yo?" - Vecina: "Ya sabes sal rápido maricón de miércoles" Asimismo, se puede advertir fuertes enfrentamientos entre la vecina y el hermano y entre los propios hermanos, señalando acusaciones como una violación de una de las hijas y la muerte de un niño. En tal sentido, considerando las imágenes y audios que se emitieron, las peleas que se dieron, el público al que van dirigidos y el horario en el cual es transmitido "Nunca Más", somos de la opinión que el programa analizado contiene elementos que constituyen una infracción al horario familiar. Por lo que, el COMITÉ declara FUNDADO este extremo de la queja.
05	29 de junio de 2014 "Medidas Desesperadas" https://youtu.be/71VuTgDaVWc (Parte 1) https://youtu.be/7S8ZkeFO-3A (Parte 2)	El programa abordó el caso de una mujer que recibía maltratos físicos y psicológicos por parte de su ex pareja, quien se llevó al menor de los hijos tras la ruptura de la relación.	Respecto de este programa, el COMITÉ advierte que se emitieron imágenes y audios con contenidos violentos. Ello, en los enfrentamientos que tenían Sonia y su ex pareja, Christian. Durante el transcurso del programa se puede apreciar los siguientes diálogos:

COMITÉ DE SOLUCIÓN DE QUEJAS DE LA SNRTV

RESOLUCIÓN N° 008 -2015/CSQ-SNRTV

EXPEDIENTE N° 006-2014

https://youtu.be/AV8oREOCWXA (Parte 3) https://youtu.be/LBg tUBlegSw (Parte 4)	- Cristian: "El trabajo que? Ir allá a Miraflores a San Isidro, ¿cuánto estás cobrando?, risas". - Cristian (en moto con un menor detrás): "Qué mierd... me pides? Tantos hombres, cantidad, en un ratito una huev..., que te gusta a ti, qué mierd... me pides?". - Sonia: "Yo te pido para tus hijos no te pido para mí". - Cristian: "Así como eres mujer para estar tirando, dale plata a tus hijos". "Qué mierd...te invita cualquier hombre que viene, te va a llevar a un hostal y pum te invita a comer y hasta por un plato de comida te vendes tú. Si te dan sus maridos de tu mamá aprovecha hija, aprovecha, normal, debes aprovechar". - Sonia: "En la panadería me hacía andar desnuda para él, me metió a la ducha, con una bolsita de sal agarraba el cuchillo y me lo ponía aquí en el cuello, me hacía levantar, me tiró al suelo y con un palo grueso me empezó a golpear todita mi espalda, todita mi nalga, andaba mi cuello marcado, mi cara moreteada, y no me dejaba salir para nada, me tiró un puñete que hasta el diente me lo movió, mi labio hinchadote". - Cristian: "Carajo tienes, disculpa la palabra, quién te ca..." "Pero yo no me voy por una pin...yo no voy por una pin...y dejo abandonados a mis hijos, entiendes?" - Sonia: "Eres tan imbécil para hablar". - Cristian: "Qué importante eres...el trabajo que tienes allá a Miraflores, a San Isidro, ¿cuánto estás cobrando? Risas" "Yo quisiera que los mantengas, que importa así, qué chu...Putea, pero ahí, al lado de tus hijos carajo. Tu marido está por ahí". En tal sentido, considerando las imágenes y audios que se emitieron, la constante agresión verbal de Christian a Sonia, el público al que van dirigidos y el horario en el cual es transmitido "Nunca Más", somos
---	---

COMITÉ DE SOLUCIÓN DE QUEJAS DE LA SNRTV

RESOLUCIÓN N° 008 -2015/CSQ-SNRTV

EXPEDIENTE N° 006-2014

			de la opinión que el programa analizado contiene elementos que constituyen una infracción al horario familiar. Por lo que, el COMITÉ declara FUNDADO este extremo de la queja.
06	06 de julio de 2014 "Ventre de Alquiler" https://youtu.be/4AbdUlsyHpw (Parte 1) http://youtu.be/CJhzwCzk_GY (Parte 2) https://youtu.be/IAwK586RST0 (Parte 3) https://youtu.be/-IK11vWqgeA (Parte 4)	El programa abordó el caso de dos hermanas que se encontraban enfrentadas por la tenencia de un niño. El conflicto se generó a raíz que la hermana que había accedido a alquilar su vientre a la otra hermana, luego de dar a luz ya no quiso entregar al niño.	Respecto de este programa, el COMITÉ advierte que se emitieron imágenes y audios que no son adecuados para el horario. Durante el transcurso del programa se puede apreciar los siguientes diálogos: - Erika: "Mientras lo tenía dentro yo decía que se lo iba a dar pero una vez que me sacaron a mi hijo ya no fue igual, sentí que algo me faltaba y era mi hijo." - Andrea Ll.: "Cómo se llevaban Reneé y tú?" - Erika: "Muy bien. Su esposo le fue infiel. Tuvo una hija con otra mujer. Ella me decía: Cualquier día voy a matarme, voy a tomar veneno, porque yo no le puedo dar un hijo a él. Me daba pena, porque ella sufría". - Madre de las hermanas: "Ella se ofreció, y le ha dado su plata para tener al bebito". - Andrea Ll.: "El plan era casi perfecto". - Erika: "Así me dijo, tanto friegas por tu hijo, tú me lo has dado; yo no te lo he dado, tú te lo trajiste, tú debiste esperar que yo esté recuperada para ver si realmente era hijo de mi esposo o hijo de tu marido, le dije así". - Erika: "Tengo miedo de volver a perder a mi hijo. No tiene documentos". - Madre: "Mi hija llora y sufre. Erika vino con choros ahí y se lo vino a robar. Nos apuntaba con pistola. Por qué lo hizo? Era su hermana". - Reneé: "Mi esposo no quería la inseminación. No seas malo, qué te cuesta?" Asimismo, se puede advertir una fuerte discusión de las dos hermanas que llegan a los golpes.

COMITÉ DE SOLUCIÓN DE QUEJAS DE LA SNRTV

RESOLUCIÓN N° 008 -2015/CSQ-SNRTV

EXPEDIENTE N° 006-2014

			En tal sentido, considerando las imágenes y audios que se emitieron, el público al que van dirigidos y el horario en el cual es transmitido “Nunca Más”, somos de la opinión que el programa analizado contiene elementos que constituyen una infracción al horario familiar. Por lo que, el COMITÉ declara FUNDADO este extremo de la queja.
07	13 de julio de 2014 “Historia de maltrato físico y psicológico a la Sra. Iris Suárez.” https://youtu.be/hjZ9iNjt5Jg	El programa abordó el caso de una mujer que recibía maltratos físicos y psicológicos por parte de su ex pareja con quien tuvo dos hijos.	Respecto de este programa, el COMITÉ advierte que se emitieron imágenes y audios con contenidos violentos. Durante el transcurso del programa se puede apreciar los siguientes diálogos: - José: “me das asco vieja de mierda... chola de mierda me das asco”. “No quiero mirarte ¿cómo me pude haber metido?”. “Yo creo que verdaderamente era la droga”. - Iris: “me violó en dos ocasiones”. “Quisiera solucionar mi problema... si es posible matarlo”. - Iris: “que era una chola... que era una bruta”. “Le da asco vivir junto a una tuberculosa como yo, que tenía asco de estar a mi lado”. - Iris: “delante de mis hijos me agarraba de los pelos y me arrastraba... mis ojos lloraban”. - José: “¿qué quieres? ¿Qué te siga diciendo tuberculosa!!! prostituta!!” “Anda preocúpate imbécil por el bienestar de tus hijos”. “Qué me importa tu vida... puta de mierda”. “Me das asco, no te acerques no quiero verte”. Iris graba a sus hijos jugando con restos de droga de la noche de desenfreno. - José: “imbécil eres”. “Me das asco vieja de mierda, chola de mierda”. “No quiero mirarte me das asco.” - José: “esa mujer es una prostituta.” “Da sexo por plata.” “Se tiró a todos mis amigos.” “Se acostó con... (da varios nombres).” “Me botó de la casa y me

COMITÉ DE SOLUCIÓN DE QUEJAS DE LA SNRTV

RESOLUCIÓN N° 008 -2015/CSQ-SNRTV

EXPEDIENTE N° 006-2014

			<i>tuve que ir con mis hijos, para que tuviera relaciones sexuales”.</i> Asimismo, se puede advertir fuertes enfrentamientos entre Iris y José, así como también entre José y la conductora del programa. En tal sentido, considerando las imágenes y audios que se emitieron, las peleas que se dieron, el público al que van dirigidos y el horario en el cual es transmitido “Nunca Más”, somos de la opinión que el programa analizado contiene elementos que constituyen una infracción al horario familiar. Por lo que, el COMITÉ declara FUNDADO este extremo de la queja.
08	20 de julio de 2014 “La Niña Enferma” https://youtu.be/TIG5HwD0R2Q	El programa abordó el caso de una mujer que vivió una historia dramática al lado de su hija que padecía una enfermedad que la tenía postrada en la cama. El padre de la niña no cumplía con la pensión de alimentos que un juez fijó.	Respecto de este programa, el COMITÉ advierte que durante el desarrollo del programa no se emitieron imágenes o diálogos que vulneren el horario familiar, por lo que somos de la opinión de declarar INFUNDADO este extremo de la queja.
09	27 de julio de 2014 “La Inquilina” https://youtu.be/y27NP4BgrUY (Parte 1) https://youtu.be/LNqygpieSSc (Parte 2) https://youtu.be/lq9VtY_cpOE (Parte 3) https://youtu.be/WcwMd8Lx0Jw (Parte 4)	El programa abordó el caso de una señora que tiene unos inquilinos que le ocasionan constantes problemas, ya sea con insultos o amenazas contra ella o contra las demás personas que viven en el edificio.	Respecto de este programa, el COMITÉ advierte que se emitieron imágenes y audios con contenidos violentos. Durante el transcurso del programa se puede apreciar que una de las inquilinas se dirige a los demás, con una serie de insultos tales como: - “¿Qué se ha creído el cholo de mierd...? Obeso de mierd... chanchito de mierd...”. - “Maricón, huev... Tú tienes vagin... Tú no tienes huev... A ver bájate el pantalón... ¡bájate para cortarte a pedacitos!”. - “Con gusto quiero ir a la cárcel. Después de vengarme de ti basura, cara de chanchito, mira esa porquería de hombre. Solamente sirves para vivir con prostitutas”. - “Maldita sea tu madre y tu padre oye. Que te trajeron a esta vida, basura...”

COMITÉ DE SOLUCIÓN DE QUEJAS DE LA SNRTV

RESOLUCIÓN N° 008 -2015/CSQ-SNRTV

EXPEDIENTE N° 006-2014

		- "Ahí tienes que estar paradito, y si no estás, ya sabes quién va a entrar". - "Yo no me muevo hasta no desmondongar a tu mujer y a tu hijo, ahí me voy a encargar cuando le saque el cuello a su hijo". - "Voy a matar a tu hijo, voy a descuartizar a tu hijo mierd... A tu mujer la descuartizo mierd..." - "Grábame mierd... tu hijo va a pagar mierd..." - "A tu hijo lo voy a degollar filma, filma este cuchillo". Asimismo, se puede apreciar escenas fuertes durante los enfrentamientos entre una de las inquilinas y los demás habitantes de la casa. Una de estas escenas fue cuando la inquilina amenaza con un cuchillo a otro de los inquilinos. En tal sentido, considerando las imágenes y audios que se emitieron, las peleas que se dieron, el público al que van dirigidos y el horario en el cual es transmitido "Nunca Más", somos de la opinión que el programa analizado contiene elementos que constituyen una infracción al horario familiar. Por lo que, el COMITÉ declara FUNDADO este extremo de la queja.
--	--	--

Luego de la visualización de las nueve ediciones del programa "Nunca Más", el **COMITÉ** concluye que ha quedado acreditada la infracción cometida por **ATV** contra el horario familiar en relación a las ediciones de las fechas 11 de mayo, 18 de mayo, 25 de mayo, 15 de junio, 29 de junio, 06 de julio, 13 de julio y 27 de julio de 2014, toda vez que se advirtieron escenas con un alto nivel de insultos y de violencia, los cuales en la mayoría de los casos se aprecian claramente gracias a la transcripción que hace **ATV** de los diálogos presentados en cada edición. Por lo que, corresponde declarar **FUNDADA** la queja interpuesta por **VALORES HUMANOS** contra **ATV** en el extremo de las ediciones de las fechas 11 de mayo, 18 de mayo, 25 de mayo, 15 de junio, 29 de junio, 06 de julio, 13 de julio y 27 de julio de 2014.

4. DE LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL PACTO DE AUTORREGULACIÓN Y LAS MEDIDAS CORRECTIVAS

El numeral 2.3. del Pacto de Autorregulación establece que:

COMITÉ DE SOLUCIÓN DE QUEJAS DE LA SNRTV

RESOLUCIÓN N° 008 -2015/CSQ-SNRTV

EXPEDIENTE N° 006-2014

“En el supuesto caso que el Comité y/o el Tribunal decida sancionar al (los) asociado (s) denunciado (s), individual o colectivamente, podrá imponer cuales quiera de las siguientes medidas, incluso varias de ellas si lo estima conveniente:

- *Amonestación*
- *Difusión de aviso rectificatorio*
- *Multa”*

Habiéndose verificado la infracción cometida por **ATV**, al vulnerar el horario familiar, corresponde al **COMITÉ** determinar la sanción aplicable.

Sobre el particular, se debe tomar en cuenta que al momento de establecer una sanción el **COMITÉ** evalúa no sólo la infracción cometida, sino también la conducta procedimental de los quejados, el periodo de infracción, la reiteración de la infracción (reincidencia), entre otros agravantes y/o atenuantes; de modo que la sanción a imponerse debe guardar proporción con la infracción cometida, que es lo que inspira el principio constitucional de proporcionalidad aplicable a todo tipo de procedimiento sancionador.

Teniendo en cuenta lo antes mencionado, y luego del análisis del programa “Nunca Más”, el **COMITÉ** ha determinado que el grado de infracción alcanzado es grave, por lo que, el **COMITÉ** considera que corresponde sancionar a **ATV** con una multa de diez (10) Unidades Impositivas Tributarias.

Asimismo, el **COMITÉ** insta a **ATV** autorregularse realizando un mejor filtro de las imágenes y audios que presenten en los futuros casos abordados en el programa “Nunca Más”, para que el mismo no infrinja lo estipulado por el Código de Ética, el Pacto de Autorregulación y demás normas relacionadas a la radio y televisión, teniendo en cuenta que el mismo es emitido dentro del Horario Familiar.

Finalmente, el **COMITÉ** considera importante recordar a **ATV** que, en tanto integrante de la Sociedad Nacional de Radio y Televisión, se ha sometido libre y voluntariamente a las disposiciones y al procedimiento de solución de quejas contemplado en el Código de Ética y en el Pacto de Autorregulación, normas de autorregulación bajo las cuales rigen sus actividades, y cuyos estándares de conducta contemplados en ellos no han sido impuestos sino que han sido decididos de manera consensuada, y libre y voluntariamente por todos los miembros de la Sociedad Nacional de Radio y Televisión, entre ellos **ATV**, no pudiendo ser desconocidos.

5. RESOLUCIÓN:

COMITÉ DE SOLUCIÓN DE QUEJAS DE LA SNRTV

RESOLUCIÓN N° 008 -2015/CSQ-SNRTV

EXPEDIENTE N° 006-2014

En atención a los argumentos expuestos en la presente Resolución y de conformidad con lo dispuesto por el Código de Ética y Pacto de Autorregulación de la SNRTV, el Comité de Ética de la SNRTV **HA RESUELTO:**

PRIMERO: Declarar **FUNDADA** la queja interpuesta por **ASOCIACIÓN VALORES HUMANOS** contra **ANDINA DE RADIODIFUSIÓN S.A.C.** en el extremo relacionado a las ediciones de fechas 11 de mayo, 18 de mayo, 25 de mayo, 15 de junio, 29 de junio, 06 de julio, 13 de julio y 27 de julio de 2014.

SEGUNDO: Declarar **INFUNDADA** la queja interpuesta por **ASOCIACIÓN VALORES HUMANOS** contra **ANDINA DE RADIODIFUSIÓN S.A.C.** en el extremo relacionado a la edición de fecha 20 de julio de 2014.

TERCERO: Sancionar a **ATV** con una multa de diez (10) Unidades Impositivas Tributarias, la misma que deberá ser cancelada en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el numeral 2.3. del Pacto de Autorregulación².

CUARTO: Exhortar a **ATV** a autorregularse realizando un mejor filtro de las imágenes y audios que presenten en los futuros casos abordados en el programa “Nunca Más”, para que el mismo no infrinja lo estipulado por el Código de Ética, el Pacto de Autorregulación y demás normas relacionadas a la radio y televisión, teniendo en cuenta que el mismo es emitido dentro del Horario Familiar.

QUINTO: Informar a las partes que la presente Resolución tiene vigencia desde el día de su notificación y no constituye última instancia. En tal sentido, se informa que de conformidad con el artículo 2.2 del Pacto de Autorregulación de la Sociedad Nacional de Radio y Televisión³ se puede interponer recurso impugnativo de apelación. Dicho recurso deberá ser presentado ante el **COMITÉ** en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, caso contrario la resolución quedará consentida.

² 2.3. **PACTO DE AUTORREGULACIÓN**

“(…)

Para la aplicación de la sanción de Difusión de aviso rectificatorio y/o pago de multa, se otorgará al (los) asociado(s) el plazo improrrogable de cinco (05) días hábiles de comunicada la Resolución del Comité y/o Tribunal.

La multa podrá ser de hasta 10 UIT 'S, vigentes a l momento de la expedición de la Resolución de Sanción.

El incumplimiento en el pago de la multa, generará la aplicación de un incremento en la sanción a razón de uno por ciento (1%) de la multa por día. Cualquier pago que realice el (los) asociado (s) sancionado (s), se imputará primero al incremento de la demora y luego a la multa, la que generará el incremento hasta su cancelación total.

“(…)”.

³ 2.2. **PACTO DE AUTORREGULACIÓN**

“(…)”

Contra la Resolución del Comité, cabe interposición de Recurso de Apelación, dentro de los cinco (05) días hábiles de notificada la referida Resolución. Interpuesto éste, el Secretario Técnico deberá evaluar lo actuado al Tribunal en un plazo máximo de dos (02) días hábiles.

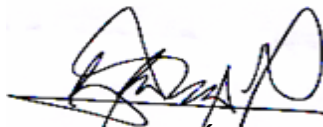
“(…)”

COMITÉ DE SOLUCIÓN DE QUEJAS DE LA SNRTV

RESOLUCIÓN N° 008 -2015/CSQ-SNRTV

EXPEDIENTE N° 006-2014

Con la intervención de los señores miembros del Comité: Gustavo Gómez, Jorge Merino, Adelberto Muller, Santiago Carpio, María Rosa Lorbes, Miguel Humberto Aguirre.



JORGE BACA - ÁLVAREZ M.

**Secretario Técnico del Comité
de Solución de Quejas de la SNRTV**